



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

ACTA 07/2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Luis María Sánchez Ciudad (GMPP)

SRS. CONCEJALES:

D. Donato Morena Alcaide (GMPP)

D. Juan Bautista Ciudad Rodríguez (GMPP)

D. Rocío Alcaide Pardo (GMPP)

D. Óscar Calvo Molina (GMPP)

D^a. Amparo Flox Flox (GMP SOE)

D. Amador Caballero Naranjo (GMP SOE)

D. Fulgencio Flox Rodríguez (GMM)

D. Fernando Caballero Ciudad (GMM)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Juan Carlos García Sánchez

En Aldea del Rey, siendo las veinte horas y treinta minutos del día indicado, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio de Usos Múltiples, los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el Orden del Día.

Comprobado por Secretaría-Intervención la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión, y a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el

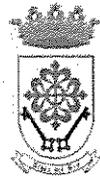
ORDEN DEL DÍA

1º.- (PL018/17) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ORDENANZAS FISCALES.-

Por la Presidencia se expone que la Comisión Informativa de Hacienda en sesión celebrada el día 9 de noviembre pasado, procedió a la revisión de las propuestas de modificación planteadas por los tres grupos municipales, difiriendo su parecer para este Pleno corporativo.

Se plantea previamente un debate relativo a la forma de votación de las propuestas, dado que por don Fulgencio Flox Rodríguez (GMM) se plantea la votación en conjunto de las propuestas por grupo y no una a una.





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

El Sr. Alcalde-Presidente expone que considera más pertinente la votación individualizada de cada propuesta, dado que dentro de cada paquete de propuestas algunas son asumibles por su grupo y otras no.

A su vez, el Sr. Alcalde-Presidente expone que de las propuesta de los otros grupos se desprende una reducción en la recaudación de ingresos sin que aporten ideas o propuestas sobre como realizar la reducción en gastos, y refiere el informe de Secretaría-Intervención sobre la carencia de competencias municipales para establecer bonificaciones o exenciones en impuestos o tasas, al estar sujetas a reserva de ley.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez (GMM) se plantea que se parte de la carencia de datos sobre el coste de los servicios.

Por lo presentes se plantea un debate sobre los sistemas de gestión de los servicios.

Por doña Amparo Flox Flox (GMPSOE) indica que las propuestas de su grupo son acordes con los planteamientos formulados en su programa electoral y pide aclaración sobre tarifas del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica, pasando a indicar que varias de sus propuestas están amparadas en las previsiones establecidas en el artículo 29 de la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, así como en su artículo 4.2, que establece que "cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, se podrá fijar precios públicos por debajo de los límites previstos en el apartado anterior".

Por la Presidencia se pasa a reseñar las propuestas individualizadas por cada grupo municipal con el siguiente desglose y votación:

1º.- Propuestas del Grupo Municipal Popular:

A) Por el Grupo Popular se plantea la modificación en la ordenanza del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de reducción de un 25 por ciento la bonificación establecida para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años así como el establecimiento de una bonificación del 25 por ciento para los vehículos híbridos o eléctricos.

Sometida a votación dicha propuesta, es aprobada por el voto favorable de los cinco miembros del Grupo Municipal Popular y la abstención de los cuatro miembros de los otros dos grupos municipales (GMS y GM).

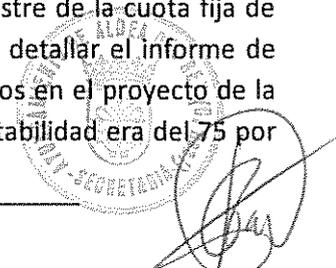
Por don Fulgencio Flox Rodríguez (GM) explica su voto en el sentido que tiene que se debe ser coherente con su programa electoral y la medida supone una subida de impuestos.

Por doña Amparo Flox Flox (GMS) comparte las palabras del anterior corporativo.

B) En relación con la Tasa por servicios funerarios, se plantea por el Grupo Municipal Popular una subida de los derechos de inhumación y exhumación de 14 euros actuales a 50 euros, con el fin de actualizar las tarifas a la situación actual.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por el voto favorable de los cinco miembros del Grupo Popular, el voto en contra de los dos concejales del Grupo Socialista y la abstención de los dos concejales del Grupo Mixto, con la misma motivación de voto que la indicada anteriormente.

C) Por el Grupo Popular se plantea la propuesta de subida de 2 euros al trimestre de la cuota fija de mantenimiento establecida en la Tasa por abastecimiento de agua potable, pasado a detallar el informe de explotación de la empresa concesionaria que expone la existencia de datos no correctos en el proyecto de la explotación que sirvió de referencia para el proceso de licitación, indicando que la rentabilidad era del 75 por





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

ciento cuando en realidad estamos en el 56 por ciento, por lo que el déficit de la explotación se evalúa en unos 17.000 euros para 2016, y sin cuantificar en el presente ejercicio.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez (GM) indica que el estado de las redes de abastecimiento no se han mejorado porque en la anterior legislatura se derivó parte del canon de la concesión a necesidades ajenas al servicio.

Tras un breve debate, se procede a la votación de la propuesta, siendo aprobada por el voto a favor de los cinco concejales integrantes del Grupo Popular y el voto en contra de los concejales del Grupo Socialista y del Grupo Mixto.

2ª.- Se pasa a estudiar las propuestas de modificación del Grupo Municipal Socialista.

Por la Presidencia se indica que de las propuestas efectuadas por el Grupo Socialista, su grupo ve positivas varias de las planteadas.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez (GM) se indica que convendría tenerlas en consideración por la viabilidad de las mismas.

Por doña Amparo Flox Flox (GMS) se indica que sus propuestas son acordes con su programa electoral y efectuadas en conjunto, pero no están cerradas sino que pueden ser estudiadas en su individualidad.

Se pasa a votación de las propuestas con carácter individual:

A) En relación a la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes inmuebles, se formulan cuatro modificaciones que son tratadas individualmente:

- Reducción del tipo correspondiente al IBI rústico del 0,80 al 0,50, que pasa a ser votada, y siendo desestimada por el voto en contra de los cinco integrantes del Grupo Municipal Popular, la abstención de los dos miembros del Grupo Mixto y el voto a favor de la modificación de los dos concejales del Grupo Municipal Socialista.

- Reducción del tipo correspondiente al IBI urbano del 0,65 al 0,50, que pasa a ser votada, y siendo desestimada por el voto en contra de los cinco integrantes del Grupo Municipal Popular, la abstención de los dos miembros del Grupo Mixto y el voto a favor de la modificación de los dos concejales del Grupo Municipal Socialista.

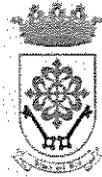
- Elevación de la bonificación por familia numerosa general del 30% al 50%, que pasa a ser votada y es aprobada por la unanimidad del voto a favor de los nueve concejales integrantes del Pleno Corporativo.

- Elevación de la bonificación por familia numerosa especial del 50% al 60%, que pasa a ser votada y es aprobada por la unanimidad del voto a favor de los nueve concejales integrantes del Pleno Corporativo.

B) En relación a la propuesta de modificación del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, se propone la reducción de un 20 por ciento de las tarifas, pasando a votación, y siendo rechazada por el voto en contra de los cinco concejales del Grupo Municipal Popular, la abstención de los concejales del Grupo Mixto y el voto a favor de los dos concejales del Grupo Municipal Socialista.

C) En relación a la propuesta de la ordenanza del Impuesto sobre Actividades económicas y visto el informe de la Secretaría-Intervención, la portavoz del Grupo Municipal Socialista retira la propuesta.





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

D) Respecto a la propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en la cual se propone la reducción de tipo impositivo del 3% al 2%, y sometida a votación dicha propuesta, es desestimada por el voto en contra de los cinco concejales integrantes del Grupo Popular y el voto a favor de los cuatro concejales del Grupo Socialista y del Grupo Mixto

E) Por el Grupo Municipal Socialista se propone la derogación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, se indica que conforme la Sentencia del Tribunal Constitucional el Estado está preparando la modificación legislativa al respecto, y la actual aplicación del impuesto es tangencial.

Por el Pleno Corporativo se desestima la propuesta de derogación con el voto en contra de la propuesta de los cinco miembros integrantes del Grupo Municipal Popular, el voto a favor de los dos concejales del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los dos concejales del Grupo Mixto.

F) Por el Grupo Municipal Socialista se presente propuesta de modificación respecto a ordenanza reguladora de la Tasa por servicios de Alcantarillado y Depuración, indicando una elevación de la bonificación por familias numerosas del 50 por ciento al 60 por ciento, siendo aprobada por unanimidad de la totalidad de los miembros corporativos.

G) En relación a la modificación planteada sobre la Ordenanza reguladora de las aperturas de establecimientos, y tras un breve debate al respecto, se deja pendiente para la reformulación de la propuesta con indicación de los parámetros adecuados.

H) La propuesta relativa a la ordenanza reguladora de la Tasa por ocupación de mesas y sillas, se plantea una reducción de tarifa y una bonificación para familias numerosas.

Al respecto comenta don Fulgencio Flox Rodríguez que las vigentes tarifas fueron aprobadas en la anterior legislatura por el grupo socialista y habría que ser coherentes.

Por doña Amparo Flox Flox se indica que fue en la anterior legislatura y en la actual han cambiado las circunstancias y los interlocutores.

Se plantea un breve debate al respecto.

Se procede la votación diferenciada de las propuestas de modificación con el siguiente resultado:

Primero.- Se desestima la propuesta relativa a la reducción de precio de 0,45 a 0,35 con el voto en contra de los cinco miembros del grupo popular, la abstención de los dos concejales del grupo mixto y el voto a favor de la propuesta de los dos concejales del grupo socialista.

Segundo.- Se acuerda aprobar la propuesta de modificación de la tarifa de 1.300 a 1.000 euros por unanimidad de la totalidad de los miembros del Pleno Corporativo.

Tercero.- Se acuerda aprobar la propuesta de modificación de las bonificaciones por familia numerosa general del 30% al 50% y de la bonificación por familia numerosa especial del 50% al 60%, por unanimidad de la totalidad de los miembros del Pleno Corporativo.

I) Sobre la propuesta de modificación de la ordenanza reguladora de la Tasa por abastecimiento de agua potable, por la Presidencia se reiteran las explicaciones dada en la propuesta de modificación del grupo Popular, y se plantea la votación individualizada de las propuestas planteadas por el Grupo Socialista





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Primero.- Se desestima la propuesta del Grupo Socialista de reducción de las Tarifas por el Abastecimiento de agua potable, con el voto en contra de la propuesta de los cinco integrantes del grupo Popular, la abstención de los concejales integrantes del Grupo Mixto y el voto a favor de la propuesta de los dos concejales del Grupo Socialista.

Segundo.- Se acuerda aprobar la propuesta de modificación de las bonificaciones por familia numerosa general del 30% al 50% y de la bonificación por familia numerosa especial del 50% al 60%, por unanimidad de la totalidad de los miembros del Pleno Corporativo.

J) Respecto a la propuesta de modificación de la ordenanza reguladora del Precio Público por Servicio de Guardería, se acuerda por unanimidad aprobar la modificación planteada por el Grupo Socialista de elevar la bonificación para familias numerosas al 50 por ciento en las generales y del 60 por ciento en las especiales.

K) Respecto a la propuesta de modificación de la ordenanza reguladora del Precio Público por actividades formativas, se acuerda por unanimidad aprobar la modificación planteada por el Grupo Socialista de elevar la bonificación para familias numerosas al 50 por ciento en las generales y del 60 por ciento en las especiales.

L) Respecto a la propuesta de modificación de la ordenanza reguladora del Precio Público por desatranques de alcantarillado y tras las explicaciones de la Presidencia, la portavoz del Grupo Socialista procede a la retirada de la propuesta.

M) En relación a las propuestas de modificación de la ordenanza reguladora del Precio Público por servicios de Piscina Municipal, la Presidencia da explicaciones de las consecuencias de la reducción en la recaudación en la nivelación de los costes del servicio, y tras un breve debate, el Grupo Popular plantea la posibilidad de que los abonos de temporada y mensuales se reduzcan al 50 por ciento para los Discapacitados, sometiéndolo a votación las propuestas formuladas con el siguiente resultado:

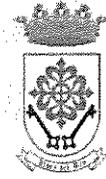
Primero.- Se desestima la propuesta de reducción de las tarifas del Precio Público por servicios de Piscina Municipal con el voto en contra a la propuesta presentada por los cinco concejales del Grupo Popular, la abstención de los dos concejales del Grupo Mixto y el voto favorable a la propuesta de los dos concejales del Grupo Socialista.

Segundo.- Se acuerda aprobar el establecimiento del abono por temporada para discapacitados con un 50 por ciento de bonificación, con el voto a favor de los cinco concejales del Grupo Popular y el voto en contra de los miembros corporativos del Grupo Socialista y del Grupo Mixto, explicando que ellos estarían a favor de la propuesta formulada por el Grupo Socialista de que los abonos mensuales para discapacitados fueran de 5 euros y los de temporada a 10 euros.

Finalizadas el estudio y votación de las propuestas formuladas por el Grupo Socialista, se pasa al estudio y votación de las propuestas formuladas por el Grupo Mixto, cediendo la palabra al portavoz don Fulgencio Flox Rodríguez, con el siguiente detalle:

A) En relación a la propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se plantea una reducción del tipo impositivo porque considera que se deben efectuar medidas que





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

fomenten la permanencia de población, y entre estas medidas cabe la bajada de la carga impositiva, y no vale como contestación que no se pueden reducir los impuestos, sino que hace falta trabajar para generar mas o nuevos ingresos.

Se plantea un debate entre la Alcaldía-Presidencia y el portavoz del Grupo Mixto.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez (GMM) se reitera que la gestión de los servicios se puede mejorar con un mejor recaudación, y pone como ejemplo la Piscina, que con una nueva licitación se podría mejorar el canon obtenido.

Así mismo añade que la bajada planteada no es significativa referida al nivel de presupuesto municipal. Se debe mejorar en gestión, trabajo y dedicación, y se obtendrán recursos para ello.

Por don Juan Bautista Ciudad Rodríguez, en su calidad de portavoz del Grupo Popular, se indica que votarán en contra de la propuesta, y cuando el Sr. Flox Rodríguez sea Alcalde, que la apruebe él.

Se plantea un acalorado debate entre los portavoces del Grupo Mixto y del Grupo Popular, siendo zanjado por la Alcaldía, llamándoles al orden a ambos.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez (GMM) se indica que no considera procedente ni adecuado que se efectúen alusiones personales.

Por la Alcaldía-Presidente se indica que tampoco se puede poner en duda el trabajo y la dedicación del equipo de gobierno, y añade que se intenta hacer la mejor gestión posible.

Tras un debate al respecto, se procede a la votación de la propuesta de reducción del tipo impositivo del IBI, tanto rústico como urbano, siendo desestimada la propuesta con el voto en contra, de dicha propuesta, de los cinco concejales del Grupo Popular y el voto a favor de la propuesta de los cuatro concejales del Grupo Socialista y del Grupo Mixto.

B) Sobre las propuestas de modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, don Fulgencio Flox Rodríguez explica que en la anterior legislatura se subió este impuesto, y en la comarca son de las tarifas más caras, y la propuesta conllevaría favorecer las matriculaciones de vehículos.

Por la Alcaldía-Presidencia se indica que la disminución de la población influye en las matriculaciones.

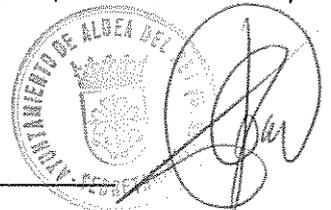
Por doña Amparo Flox Flox (GMS) se plantea si se podría estudiar una rebaja asumible por todos los grupos y valorar su impacto en el total de la recaudación municipal.

Tras un breve debate se plantea la votación, resultado rechazada la propuesta por el voto en contra a la misma de los cinco concejales del Grupo Popular y el voto a favor de los concejales de los grupos Socialista y Mixto.

C) En relación a la propuesta de modificación del ICIO procede a su retirada.

D) En relación a su propuesta de modificación de la ordenanza de servicios funerarios, considera votada ya conforme a la propuesta del Grupo Popular.

E) En relación a su propuesta de modificación de la ordenanza de mesas y sillas, considera votada ya conforme a la propuesta del Grupo Socialista.





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

F) Respecto a sus propuestas de modificación de la ordenanza reguladora del Precio Público de la Guardería, se considera votada la primera propuesta sobre bonificación a familias numerosas, quedando pendiente de votar la propuesta de reducción del 50 por ciento por segundo hijo que asista a la guardería, siendo votada a favor por unanimidad de los nueve concejales que conforman el pleno corporativo.

G) Con relación a la propuestas referidas a la ordenanza reguladora del Precio Público de Piscina Municipal, se plantea una primera relativa a la aplicación de la bonificación por familia numerosa de los abonos de temporada a los abonos mensuales, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

En relación a la propuesta de reducción de un 30 por ciento de las tarifas de entradas y abonos, don Fulgencio Flox Rodríguez (GMM) indica que los servicios de la piscina debemos hacerlos atractivos para los usuarios y lograr que no se desplacen a las piscinas de las localidades colindantes.

La propuesta de reducción se estima en unos dos mil euros que se verían compensados con la mayor recaudación que se puede producir en la modificación de otras ordenanzas aprobadas.

Por la Alcaldía-Presidencia se propone dejar esta modificación pendiente para un estudio más pormenorizado y plantear una modificación asumible por los tres grupos.

Tras ello, se plantea un debate respecto a la modalidad de gestión de la Piscina Municipal.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez (GMM) se plantea que se debe estudiar los costes de la Piscina pero también hay que valorar como se ha desarrollado la gestión no solo desde el punto de vista económico, dado que existen quejas al respecto.

Por la Presidencia se comenta que no comparte esas apreciaciones y considera que la gestión desde que se gestiona indirectamente es más óptima y viable económicamente.

Se plantea un breve debate y como resultado del mismo, se establece que se tratará esta modificación tras los estudios pertinentes.

Y no existiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y nueve minutos, de lo que como Secretario-Interventor, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA



EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

